

CONSTANCIA SECRETARIAL: siete (7) de octubre de 2020, A despacho de la señora Jueza, informando que la apoderada actora allegó memorial indicando que aportaba las diligencias de la citación para notificación personal de la ejecutada, pero revisado el memorial no fueron allegados los anexos citados dentro de la demanda ejecutiva radicado con el N.º 17001-40-03-011-2020-00165-00.

De otro lado, obra memorial con poder conferido por la ejecutada, pero el mismo no cumple a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020. Consultada la base de datos del SIRNA, la apoderada ha remitido el memorial del correo electrónico obrante en el Registro Nacional de Abogados.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo instaurado por el Edificio José Jota P.H contra Ximena Montes Barrera, radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00165-00.

La apoderada actora en memorial anunció que aportaba la copia cotejada de la citación enviada a la ejecutada con la constancia de entrega, pero revisado el memorial los anexos no fueron aportados, razón por la que se requiere a la apoderada actora para que aporte los anexos enunciados.

Fue allegado memorial acompañado de poder conferido por la aquí ejecutada con el fin de que se surta la notificación a la parte pasiva por intermedio de apoderada.

Si bien el memorial proviene del correo electrónico que la apoderada tiene registrado en el SIRNA, el poder aportado no cumple con las previsiones del artículo 5 del Decreto 806 de 2020 pues no se indicó en el cuerpo del mismo el correo electrónico

La providencia se fija en Estado No. 0116 del 08/10/2020. N.B.R

registrado en el sistema en mención de la mandataria, ni el poder fue conferido mediante mensaje de datos

Por lo expuesto, no se reconocerá personería a la apoderada actora hasta tanto subsane lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

838bce2a14e8291869843ba53cc312baab19e3d145beec462836ccc2889b6aa1

Documento generado en 07/10/2020 11:32:56 a.m.